

OFICIO CIRCULAR N° 164

MAT.: Declara fin de contingencia en intercambio de certificados de origen digitales de Uruguay, en el marco del ACE N° 35 entre Chile y Mercosur.

ANT.: Oficio Circular N° 162 de 28.07.2022, de la Subdirectora Técnica.

VALPARAÍSO, 29.07.2022

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

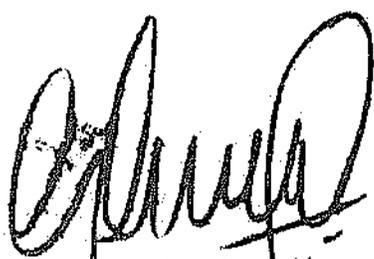
**A : SEÑORES(AS)
SUBDIRECTOR JURÍDICO (S)
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN (S)
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio circular de antecedente, se comunicó la adopción del plan de contingencia por parte del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) debido a problemas asociados con la recepción de los certificados de origen digitales (COD) desde Uruguay en el sistema de interoperabilidad para el intercambio de COD entre Uruguay y Chile, en el marco del ACE N° 35 entre Mercosur y Chile

Al respecto SICEX informó con fecha 28.07.2022 que dichas dificultades lograron ser superadas retomando la normalidad de funcionamiento tanto el sistema informático de interoperabilidad como el aplicativo para usuarios y fiscalizadores, declarándose el fin de la contingencia a partir de la fecha señalada.

Con todo, en caso de dudas o inconvenientes relacionados con COD emitidos en el período de duración de la contingencia los usuarios pueden solicitar orientación y asistencia a la mesa de ayuda de SICEX al correo mas@hacienda.gov.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica

BPS/PTO/AMG/MCV
Reg. 20702

